

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4349579

OTORGА VISACIОN A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 866

SANTIAGO, 02 de Enero de 2014

VISTO estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 213.700 del aÑo 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visacióN de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 aÑo en la condicióN de TITULAR a Silvie REGISTRE de nacionalidad HAITIANA con su empleador SOC. INDUSTRIAL DE ALIMENTOS VIDA SALUDABLE SPA..
- 2.- Visa Válida desde 04 MAR 2014 hasta 04 MAR 2015 -.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visacióN otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica

MCM/PVS/lsv  
[322] 02/01/2014

DistribucióN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCION VISAS